

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

FECHA DE REALIZACION DEL INFORME	DIA	14	MES	3	AÑO	2024
---	------------	-----------	------------	----------	------------	-------------

PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA

RESPONSABLE DEL PROCESO: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

TIPO DE INFORME	DE SEGUIMIENTO	DE LEY	X
------------------------	-----------------------	---------------	----------

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Derecho de Autor sobre software, adquisición, uso y disposición final de programas y /o software del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ALCANCE

Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con el fin de generar los respectivos resultados a corte 31 de diciembre de 2023 y sus correspondientes recomendaciones.

CRITERIOS

Directiva Presidencial No. 01 de 1999, Directiva Presidencial No. 02 de 2022, Circular No. 04 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las entidades del orden nacional y territorial y Circular Externa No. 027 de 2023 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor por la cual se modifica la Circular 017 del 1 de junio de 2011.

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva Presidencial No. 01 de 1999, Directiva Presidencial No. 02 de 2022, el Consejo Asesor del Gobierno Nacional de las entidades del Orden Nacional y Territorial expidió la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 mediante la cual solicitó a los Representantes legales y Jefes de las Oficinas de Control Interno de las Entidades u Organismos públicos del orden nacional y territorial la información relacionada con la "Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software" estableciendo además, el procedimiento de remisión de la información relacionada en cabeza de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

Así las cosas, en acatamiento a lo dispuesto en la Circular No. 04 de 2006 y Circular Externa No. 027 de 2023 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, por la cual se modifica la Circular 017 del 1 de junio de 2011 y se habilita un nuevo campo en el micrositio del Informe de Software, en el cual se deberá subir el link que permita acceder al Informe "Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software", la Oficina de Control Interno del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en su Rol de Evaluación y Seguimiento, verificó si los controles y medidas promovidas por la Oficina de Tecnologías de la Información y las comunicaciones de la entidad y el Grupo de Recursos Físicos, resultaron efectivos para dar cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente respecto a la debida utilización de programas de ordenador, manejo de licencias y relación del inventario, así como los procedimientos para dar de baja el software de la entidad para, finalmente, presentar las respectivas recomendaciones que se deriven de dicho estudio.

DESARROLLO

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN:

METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno, dentro del alcance del presente informe, requirió a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y al Grupo de Recursos Físicos, mediante correo electrónico del 16 de febrero de 2024, a fin de que estas dependencias remitan la respectiva respuesta, desde el ámbito de sus funciones, a las preguntas contenidas en el formato dispuesto por la Dirección Nacional de Derechos de Autor en su página web.

De igual manera, en aras a complementar la información solicitada para la elaboración del reporte, producto de la verificación del uso legal de Software en la entidad, se solicitó a la OTIC llevar a cabo el diligenciamiento del Excel - CATALOGO DE SOFTWARE Y LICENCIAMIENTO EN OPERACIÓN, de producción propia de la Oficina de Control Interno, cuyo plazo de entrega se determinó para el 23 de febrero de 2024. En respuesta, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones solicitó una prórroga para realizar la entrega de la información para el miércoles 28 de febrero de 2024 aduciendo situaciones de falta de personal en su dependencia. Posteriormente, la información fue remitida vía correo electrónico el 1 de marzo de 2024.

Así mismo, en el marco del seguimiento, a partir de la información recibida, se llevó a cabo una verificación a partir de una muestra de contratos de licencia de software con el fin de determinar su existencia, condiciones y vigencia.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

Igualmente, el 8 y 11 de marzo de 2024 se llevó a cabo una inspección aleatoria a partir de una muestra representativa de equipos de cómputo de tres sedes del MVCT (Botica, Colseguros y Palma) con el fin de validar la información suministrada por el Grupos de Recursos Físicos en datos como: estado, identificación de la dependencia y persona responsable, así como la verificación del software instalado. Lo anterior se realizó teniendo en cuenta que el usuario responsable del equipo lo tiene bajo su custodia desde antes del 31/12/2023.

Posteriormente se procede, según lo dispone la Circular Externa No. 027 de 2023, a registrar en el formulario diligenciado a la Dirección Nacional de Derechos de Autor el enlace que permita acceder al Informe "*Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software,*" de la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. La confirmación de la presentación del Informe de Software hace parte integral del presente documento.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

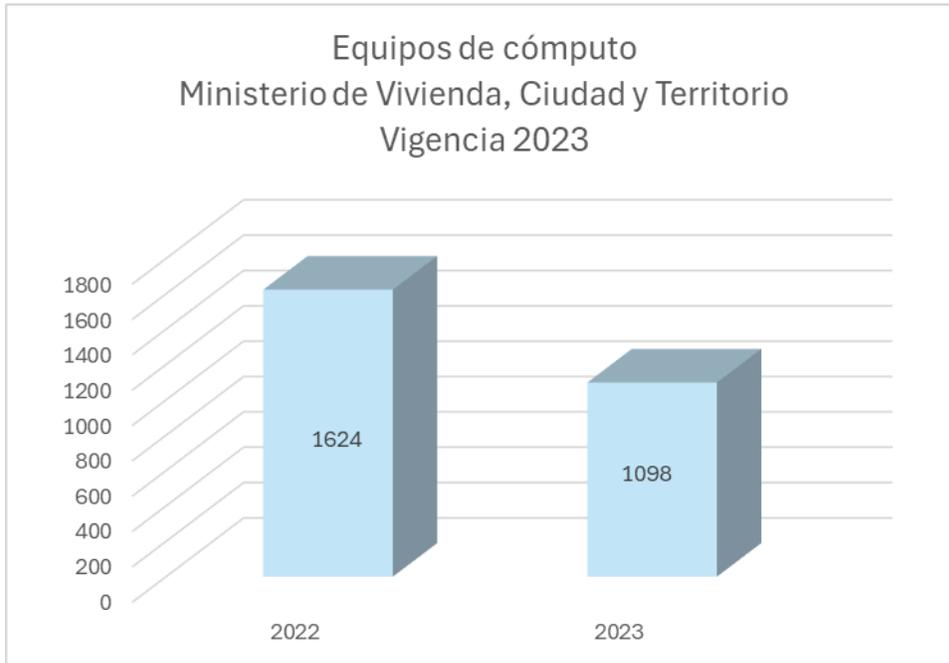
Producto de las respuestas y soportes remitidos por las áreas, conforme al seguimiento realizado por Control Interno en cumplimiento de la normativa sobre Derechos de Autor para la vigencia 2023 por parte de la Entidad, a continuación, se presentan las respuestas a reportar en la plataforma de la Dirección Nacional de Derechos de Autor en atención a lo establecido en la Circular No. 027 de 2023:

1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

En respuesta a la solicitud presentada por Control Interno, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC) reportó la siguiente información:

	2022	2023
Equipos de cómputo OTIC	1624	1098

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11



De la verificación efectuada, con base en la información remitida por OTIC se pudo evidenciar que durante 2023 el MVCT registró un total de 1098 equipos, desagregada por clase de equipo (equipos de escritorio y portátiles), el cual concuerda con lo reportado por el Grupo de Recursos Físicos (1098 equipos). En este sentido, producto de la evaluación se observó disminución en la cantidad de equipos toda vez que durante la vigencia 2022 se registró un total de 1624 equipos. Cabe anotar que en la información reportada por OTIC no se incluyeron los servidores físicos ni virtuales.

2. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

En respuesta a la solicitud presentada por Control Interno, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones informó que todo el software instalado en los equipos se encuentra licenciado.

Producto de la verificación efectuada por la Oficina de Control Interno se observó que todos los equipos se encuentran debidamente licenciados si se tiene en cuenta que, la información suministrada por OTIC en ella se relacionan 1.700 licencias de software base que cubren los 1.098 equipos reportados (sin incluir servidores). Las licencias de software base se encuentran bajo el nombre del producto de software: "O365E5 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr D 1 Month(s) Non-Specific Enterprise Government Enterprise 6."

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

De manera complementaria, OTIC remitió diligenciado el **Excel -Catálogo de software y licenciamiento en operación**, elaborado y remitido por la Oficina de Control Interno para su diligenciamiento, con el objeto de que en dicho instrumento se referencie el nombre del producto de software licenciado en la entidad con su respectiva versión, cantidad y tipo de licencia, encontrando que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio cuenta con los siguientes productos de software licenciados:

Catálogo de software y licenciamiento en operación MVCT- Corte 31 diciembre 2023				
Producto software MVTC	Cantidad licencias MVTC	Producto licenciado	Tipo de licencia	
			Perpetua	Por suscripción
18 productos de software	2679 (1 Ilimitada)	SI	10	8

El producto de software tenido en cuenta por su cantidad es el de software base con una cantidad de licencias de 1.700.

CATALOGO DE SOFTWARE Y LICENCIAMIENTO EN OPERACIÓN - MVCT corte 31-12-2023				
Nombre del producto de software	Cantidad de licencias del producto	Fecha vencimiento de la Licencia	Cant. de equipos donde está instalada y/o cantidad de Usuarios que cubre para su uso	Tipo licencia
O365E5 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr D 1 Month(s) Non-Specific Enterprise Government Enterprise 6	1700	5/31/2025	1304	Por suscripción
Power Automate Attended RPA USL Sub Per User D 1 Month(s) Non-Specific Additional Product Government Enterprise 6	5	5/31/2025	4	Por suscripción
Project Plan3 Shared All Lng Subs VL MVL Per User D 1	10	5/31/2025	5	Por suscripción

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

CATALOGO DE SOFTWARE Y LICENCIAMIENTO EN OPERACIÓN - MVCT corte 31-12-2023				
Nombre del producto de software	Cantidad de licencias del producto	Fecha vencimiento de la Licencia	Cant. de equipos donde está instalada y/o cantidad de Usuarios que cubre para su uso	Tipo licencia
Month(s) Non-Specific Additional Product Government Enterprise 6				
VisioPlan2 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr D 1 Month(s) Non-Specific Additional Product Government Enterprise 6	10	5/31/2025	1	Por suscripción
LICENCIA ADOBE ACROBAT PRO DC GOB 1 AÑO	50	21/12/2024	16	Por suscripción
LICENCIA CCT VIP GOV CREATIVE CLOUD	8	21/12/2024	0	Por suscripción
LICENCIA CCT VIP GOV CREATIVE CLOUD	2	2/11/2024	2	Por suscripción
Year Absolute Data Device Security Premium	865	12/27/2024	768	Por suscripción
Paquete de licencias Arcgis	ilimitadas	N/A	ilimitadas	A perpetuidad
Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual	3	27/12/2024	3	A perpetuidad

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

CATALOGO DE SOFTWARE Y LICENCIAMIENTO EN OPERACIÓN - MVCT corte 31-12-2023				
Nombre del producto de software	Cantidad de licencias del producto	Fecha vencimiento de la Licencia	Cant. de equipos donde está instalada y/o cantidad de Usuarios que cubre para su uso	Tipo licencia
Oracle Tuning Pack - Processor Perpetual	4	26/12/2024	4	A perpetuidad
Oracle Diagnostics Pack - Processor Perpetual	4	26/12/2024	4	A perpetuidad
Oracle Real Application Clusters - Processor Perpetual	2	26/12/2024	2	A perpetuidad
Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual	2	26/12/2024	2	A perpetuidad
Oracle Real Application Clusters - Processor Perpetual	2	26/12/2024	2	A perpetuidad
Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual	2	26/12/2024	2	A perpetuidad
Oracle Audit Vault and Database Firewall - Processor Perpetual	9	26/12/2024	9	A perpetuidad
KACTUS-HCM LICENCIAMIENTO DEL MODULO DE RECOBRO DE INCAPACIDADES	1	N/A	1	A perpetuidad

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno con la información suministrada por OTIC.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

Se observó que todas las licencias cubren toda la vigencia y la cantidad de usuarios y/o equipos.

PRODUCTO LICENCIADO

De igual manera, luego de la verificación a partir de una muestra de tres (3) contratos de licencia de software con el fin de determinar su existencia, condiciones y vigencia se encontró que cuentan con su respectiva orden de compra, factura y demás datos que dan cuenta que es un producto licenciado.

CATALOGO DE SOFTWARE Y LICENCIAMIENTO EN OPERACIÓN - MVCT corte 31-12-2023						
Nombre del producto de software	Cantidad de licencias del producto	Fecha vencimiento de la Licencia	Cant. de equipos donde esta instalada y/o cantidad de Usuarios que cubre para su uso	Soporte (factura, contrato, etc) del Producto Licenciado	Tipo licencia	Observacion OCI
O365E5 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr D 1 Month(s) Non- Specific Enterprise Government Enterprise 6	1700	5/31/2025	1304	https://minviviendagovco.sharepoint.com/:f/s/seguimientohorascontratos/c/EiZ3bd0PmQRHs0Vpn4MX_lCBI2Mo2VOsZOHvzi7kPccg6g?e=Z48gru	Por suscripcion	Orden de compra No. 123501 del 29 diciembre 2023. Se evidenció Factura Ele
LICENCIA ADOBE ACROBAT PRO DC GOB 1 AÑO	50	21/12/2024	16	https://minviviendagovco.sharepoint.com/:f/s/seguimientohorascontratos/c/EuSwoUJ5WpLtoBnh4teFk8My5vBQ__j_UUA0mV0_g0A?e=tvQUEO	Por suscripcion	Orden de compra No. 122471 del 14 diciembre de 2023. Factura Electrónica de Venta No. 001-176102 del 22 de diciembre de 2023.
Year Absolute Data Device Security Premium	865	12/27/2024	768	https://minviviendagovco.sharepoint.com/:f/s/seguimientohorascontratos/c/EhOOuEBg0z8Gu3lJN1BwFSMB9wx_4lDSW1LU7n5UKMT2xO2e=UNoBRI	Por suscripcion	Orden de compra No. 122702 del 18 de diciembre de 2023. Se evidenció Factura Electrónica FEI-63932 del 27 de diciembre de 2023.

3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

En respuesta a la solicitud presentada por Control Interno, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones reportó la siguiente información:

"1) La Oficina TIC en el marco de la orden de compra 103419-2022 de Soporte Premier Microsoft y entendiendo la importancia de salvaguardar los preceptos normativos nacionales en cuanto a Derechos de Autor; desde el grupo de seguridad de la oficina, determinamos poder ejecutar el servicio de LAP's; que se constituye como una herramienta de administración de usuarios y contraseñas administradores de End Points; de tal manera que desde la oficina se cuente con el control total y absoluto sobre la administración de los equipos que se entregan a funcionarios y contratistas.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

2) *En el marco de la orden de compra 122702 la Oficina TIC adquirió el licenciamiento absolute el cual permitirá a través de la conexión permanente con los dispositivos recolectar información del software que contienen y permitirá a la entidad tener el control real sobre los mismos.”*

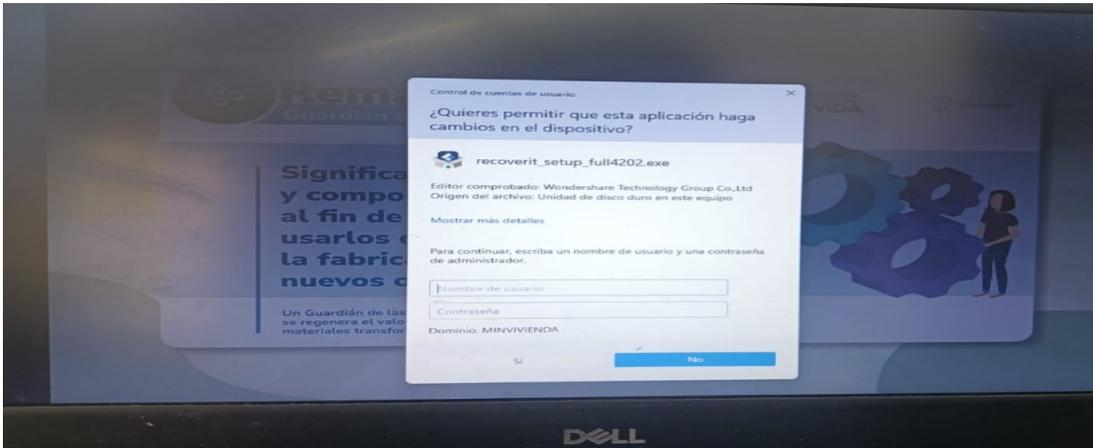
VISITA DE VERIFICACION

Los días 8 y 11 de marzo de 2024, la Oficina de Control Interno procedió a verificar los controles implementados para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva, para lo cual, realizó una inspección en sitio en las sedes Botica, Palma y Colseguros con el fin de revisar los accesos y permisos establecidos en el MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL V4 Fecha: 09/08/2023, Código: GTI-M-03. Para el ejercicio de verificación se tomó como directriz el software base que contiene las aplicaciones de Microsoft 365 tales como: Word (procesador de texto), Excel (hoja electrónica), Outlook (correo), OneDrive (almacena archivos en la nube), entre otros encontrando:

- De los 30 equipos objeto de verificación, 7 de ellos tienen instalado software no base, es decir, software adicional; de igual manera, se encontró el siguiente software no licenciado: Win Rar. Cabe señalar que revisado el SPG se observó el Formato GTI-F-17 Detección de Software no Autorizado, por lo cual se recomienda su aplicación para los casos reportados en el presente informe.
- En una inspección aleatoria de equipos de cómputo de las distintas sedes del MVCT se pudo verificar que solo se puede instalar software contando con la contraseña del usuario administrador.
- Se evidenció como control que cuando un usuario quiere instalar un software no autorizado por la entidad, el sistema pide contraseña del administrador impidiendo que cualquier usuario pueda instalar cualquier programa¹ como se observa:

¹ **MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL V4 Fecha: 09/08/2023, Código: GTI-M-03A.9.4 Control de acceso a sistemas y aplicaciones.** La Oficina TIC deberá establecer los controles para que los usuarios finales de los recursos tecnológicos, los servicios de red y los sistemas de información, no tengan instalados en sus equipos de cómputo utilitarios que permitan escalar privilegios o evadir controles de seguridad informáticos.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11



4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

En respuesta a la solicitud presentada por Control Interno, el Grupo de Recursos Físicos reportó la siguiente información:

"Dependiendo de su naturaleza, su destinación final estará sujeta a la baja del activo donde se encuentre en funcionamiento, o se realizará una baja a nivel contable y de inventarios."

Este aspecto se pudo corroborar al revisar los procedimientos del proceso Gestión de Recursos Físicos a través del Manual GRF-M-03 Manual de buenas prácticas para el manejo de los residuos de aparatos eléctricos , el MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL V4 Fecha: 09/08/2023, Código: GTI-M-03 y el INSTRUCTIVO: INSTRUCTIVO DE PROCEDIMIENTOS CONTABLES. PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA. Versión: 9.0 Fecha: 21/02/2023 Código: FRA-I-02 en los cuales se detalla, entre otros, baja de hardware, que incluye software preinstalado, de tipo OEM u otro, adicional a los aspectos ya mencionados, borrado seguro (tanto de software instalado y licenciado, como de datos almacenados en el equipo de cómputo), baja de activos intangibles y su trámite contable.

Efectuada una verificación aleatoria de las bajas realizadas al corte del 31/12/2023 se encontraron los siguientes resultados:

Referente a baja de computadores se observó que el 17 de octubre de 2023, mediante el acta 002-2023 y específicamente en el numeral 3.2 se refiere a la baja de 1.011 ítems de equipos de tecnología y comunicaciones, como se observa en la siguiente imagen:

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

3.2. Equipos de tecnología y comunicaciones

EQUIPOS DE TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES				
Cantidad elementos	Descripción Grupo Contable	Grupo Contable	Valor adquisición	Valor en libros
10	EQUIPOS PARA AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS	2	\$ 9.487.466	\$ 0,00
106	EQUIPOS Y MAQUINAS PARA COMUNICACIÓN Y ACCESORIOS	4	\$ 120.713.314,80	\$ 0,00
1	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	11	\$ 311.160	\$ 0,00
894	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	16	\$ 1.376.476.427,70	\$ 0,00
1.011			\$ 1.506.667.947,50	\$ 0,00

Acta técnica - Oficina TIC - 11 de septiembre de 2023



3.2. Equipos de tecnología y comunicaciones

Obsolescencia técnica (Res 1022 numeral 5.3.1)	No cumplir con la línea base de configuración de software para desarrollo de las actividades (Res 1022 numeral 5.3.4)	Baja capacidad del hardware (Res 1022 numeral 5.3.4)
Fallas en el hardware por incompatibilidades con las últimas versiones del sistema operativo (Res 1022 numeral 5.3.4)	El tiempo de uso de los mismos supera la vida útil establecida como se identifica en el acta emitida por TIC	Elementos totalmente depreciados. El valor en libros a la fecha asciende a \$0,0

Cumpliendo las resoluciones al respecto en el MVCT.

No obstante, lo anterior, no se evidenció un control con su respectivo soporte que asegure que el hardware se le haya efectuado un borrado seguro cuando aplique.

RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS

Se identifican los siguientes riesgos y sin soporte de controles:

Existe riesgo de utilización de USB para copia de información no autorizada o ejecución de software no autorizado.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

Existe el riesgo de conocimiento de la contraseña de usuario "Administrador" por parte de personal no autorizado, al ser manejada por varias personas de soporte.

Se identificó el riesgo de dar de baja equipos de computo que no tengan borrado seguro (o falta el soporte que demuestre el borrado seguro), y puedan ser adquiridos por terceros con software licenciado y datos del MVCT.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO

Al verificar el Plan de Mejoramiento del MVCT suscrito con la Contraloría General de la República y de los Planes de Mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión, no se encuentran hallazgos, observaciones o no conformidades respectivamente, relacionados con el presente seguimiento.

RELACION CON PAI Y PEI

APLICA

NO APLICA

x

Revisado el Plan de Acción Institucional y Plan Estratégico institucional no se evidenciaron acciones adicionales que correspondan a Derecho de Autor.

RECOMENDACIONES

Recomendaciones para la información enviada por OTIC y Grupo de Recursos Físicos

En la información enviada por OTIC se demuestra que solo enviaron el listado de Equipos portátiles y de escritorio, pero no incluyeron los servidores. Por lo tanto, se recomienda también tener en cuenta los servidores dado que allí existe software instalado que debe estar licenciado. Igualmente, solo se envió que tenían instalado el sistema operativo, sin detallar el software base y adicional.

Se observó que existen equipos sin placa, por lo cual se recomienda que todos los equipos tengan su identificación y tengan unificado el mismo inventario la OTIC, el proveedor tecnológico UT Unión temporal que da mantenimiento a los computadores y el Grupo de Recursos Físicos.

Se observó que varios equipos en sitio tienen diferente usuario responsable al registrado en el inventario de Recursos Físicos, por lo tanto, se recomienda que el inventario contenga la información actualizada.

Similar al anterior punto se observó que el lugar o sede donde se encuentra algunos equipos no corresponde a la información que se reporta en el inventario de Recursos Físicos, por lo que se recomienda igualmente mantener actualizada la información del inventario.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

Se recomienda al Grupo de Recursos Físicos y a la OTIC, establecer acciones conjuntas para mantener actualizada en tiempo real la información de los activos tangibles e intangibles que sean sujetos de bajas con la finalidad de que los costos de estos y la información remitida por estas dependencias al grupo de contabilidad, guarden coherencia con la información revelada en los estados financieros de la entidad.

Recomendaciones de la revisión de software instalado en equipos en las 3 sedes (Palma, Botica, Colseguros).

Se recomienda que el puerto USB por donde se puede copiar información y usar software no autorizado, se analice la pertinencia de bloquearlo en usuarios que no tengan que usarlo.

Se recomienda buscar una estrategia para que la contraseña de Administrador cambie periódicamente u otra forma que minimice el riesgo de ser conocida por personal ajeno a la administración del equipo, o se instale/ejecute sin autorización, software que no se encuentre licenciado.

Recomendaciones de revisión Existencia y vigencia de Licencias:

Se recomienda que se lleve un control y soporte que los equipos que se den de baja se encuentren con borrado seguro.

Así mismo, que se controle las licencias de software instalado que quedan libres por desinstalación y/o baja de los equipos, para ser usada en equipos que estén activos, o si la licencia ya no se va a usar, también se realice bajas de licencias vigentes, con el respectivo concepto técnico.

Se recomienda socializar ante la entidad (funcionarios y contratistas), lo señalado en las políticas, procedimientos, manuales, uso de formatos por parte de OTIC o proveedores tecnológicos, en los cuales se dan las directrices para temas de seguridad informática especialmente en lo referente a Derecho de Autor, Licenciamiento, software no autorizado, bajas de software y hardware. Lo anterior teniendo en cuenta que la entidad ha generado, entre otras, la siguiente documentación:

- MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL.
- INSTRUCTIVO DE PROCEDIMIENTOS CONTABLES. PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA.
- GTI-F-17 Detección de Software no Autorizado.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

En caso de que se hayan automatizado o cambiado las acciones que se hacen en campo, se sugiere actualizar los documentos que las rigen.

CONCLUSION

Finalmente, a partir de la verificación llevada a cabo por la Oficina de Control Interno en cumplimiento a lo dispuesto en la Circular No. 04 de 2006 y Circular Externa No. 027 de 2023 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, se evidenció que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio dio cumplimiento a los criterios del informe; no obstante, se identificaron algunas vulnerabilidades a la política, por lo cual se sugiere analizar la viabilidad de implementar las acciones que se consideren pertinentes.

PAPELES DE TRABAJO

- Correos electrónicos de solicitud de información a las dependencias OTIC y Recursos Físicos.
- Excel - CATALOGO DE SOFTWARE Y LICENCIAMIENTO EN OPERACIÓN, de producción propia de la Oficina de Control Interno.
- Excel - MUESTRA DE SOFTWARE LICENCIADO de producción propia de la Oficina de Control Interno.

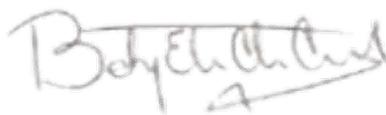
CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta que las pruebas realizadas se efectuaron mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente, durante su desarrollo, se aplicaron los principios de integridad objetividad, confidencialidad, competencia, manifestando además que, no se presentaron limitaciones, así como tampoco, se dio lugar a la presentación de conflicto de intereses que pudiera afectar o impedir su desarrollo y resultados.

FIRMAS:



YOLMAN JULIÁN SAENZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO (E)



BETSY ELENA CHECA C.
AUDITOR OCI



CARLOS GUZMÁN
AUDITOR OCI